

Cuartel General, 26 de noviembre 2024

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso6 **“Dictar lar órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 163/2024

1. Se informa calendario de días libres de los señores Cuarteleros, correspondiente al mes de Diciembre del 2024.

CALENDARIO MES DE DICIEMBRE DEL 2024	
PRIMERA COMPAÑÍA	02-07-08-11-14-19-24-25-26-29
SEGUNDA COMPAÑÍA	03-06-09-14-15-18-22-27-31
TERCERA COMPAÑÍA	04-10-13-15-17-20-23-28-29
CUARTA COMPAÑÍA	04-08-11-14-15-20-24-27-30
QUINTA COMPAÑÍA	01-05-10-16-21-22-26-28-31
SEXTA COMPAÑÍA	03-06-08-09-13-15-18-23-28-29
SÉPTIMA COMPAÑÍA	01-05-08-12-16-21-22-26-31
OCTAVA COMPAÑÍA	01-04-10-17-20-21-22-25-31
NOVENA COMPAÑÍA	02-05-07-08-12-16-19-24-29
CUARTELERO C.C.1	01-04-09-13-18-21-22-26-30
CUARTELERO C.C.2	07-08-12-15-17-19-25-27-31

Recordar Oficio de Superintendencia N°02/2021, donde indica lo siguiente:

“Para cualquier solicitud de vacaciones del personal rentado, sea esta del periodo en curso, o algunos días pendientes del periodo anterior, estas se deben solicitar con al menos 30 días de anticipación, para que se puedan tomar los resguardos de reemplazos que sean necesarios.”

Si la solicitud es de carácter de urgencia, esta se evaluará en cada caso en particular.

2. Cualquier solicitud de cambio de día libre, debe ser autorizada por el Comandante.



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

CENTRAL DE ALARMAS
FONO ADMINISTRATIVO
22 5311992 - 232639223 -
232639221
ALARMA: 22531 2020

3. El señor Comandante, informará cualquier cambio a la Central de Alarmas y al Comandante de Guardia.
4. Los señores Capitanes, velarán porque se divulgue este calendario a los maquinistas, para poder cubrir las necesidades del servicio.
5. Una vez que los cuarteros rotantes se retiren de la unidad, será el deber del Capitán, instruir a sus maquinistas, para así cubrir las horas restantes hasta la finalización del descanso del cuartero titular.
6. Para los días libres que sean continuos, la salida con tiempo libre del cuartero será desde las 20:00 hrs. del día anterior.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



CLAUDIO SALINAS GONZÁLEZ
Comandante

Atbt/FME/Comandante
Distribución Habitual